

5.4.0.1. Grupo de la Protección Social

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2015-006060

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2015 14:46

Doctora
GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO
Secretaria General
Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13
Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2015-009841
No. Expediente 3169/2015/RCO

Asunto: Aprobación Resolución 382 del 10 de febrero de 2015 Rad.: 1-2015-009841 del 11 de febrero de 2015.

Apreciada doctora Gloria Lucia:

En atención a su comunicación No. 4000000-20476 del 11 de febrero de 2015, y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución 382 del 10 de febrero de 2015, mediante la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la presente vigencia fiscal por valor de \$2.000.000.000, financiado con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La presente modificación se aprueba para garantizar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano a nivel nacional, ofreciendo unas adecuadas y óptimas instalaciones a las Direcciones Territoriales del Ministerio.

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable al traslado mediante oficio No. 20154320000276 del 02 de febrero de 2015.

La entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Cordial Saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: (1) folio
Original de la Resolución No. 382 del 10 de febrero de 2015. (1) folio

Copia: Dra. Claudia Patricia Mendoza, Coordinadora Grupo de Presupuesto, Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 Torre REM Piso 13, Bogotá.

APROBÓ: Ana María Cadena
REVISÓ: Rubén Darío Montenegro
ELABORÓ: Claudia Umbanía

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
17/02/2015

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **00382** DE 2015
10 FEB 2015

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 29 del Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, 21 de la Ley 1737 de 2014 y 22 del Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado con el Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o de acuerdo una vez se realice el registro de las solicitudes en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación... "La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizara los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de inversión"

Que es de vital importancia para el Ministerio del Trabajo, garantizar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano a nivel nacional, ofreciendo unas adecuadas y óptimas instalaciones a las Direcciones Territoriales, siendo estas las que en el desarrollo del cometido institucional, reciben el mayor número de usuarios.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en la vigencia de 2015 del proyecto de inversión "ADQUISICION Y/O CONSTRUCCIÓN, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NACIONAL", es importante mencionar que este traslado no impacta las políticas y prioridades del Ministerio, ni las metas Sigmeg del Gobierno Nacional.

Que se hace necesario adelantar los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de disponer recursos para destinarlos a fortalecer el proyecto de inversión "ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION Y/O DOTACION DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL NIVEL NACIONAL".

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal 2015"

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia fiscal de 2015, existen recursos que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo "Modificación Presupuestal" número 215 del 15 de enero de 2015 por la suma de \$ 2.000.000.000.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante radicado No.20154320000276 del 2 de febrero de 2015 emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$2.000.000.000 en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio del Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar disponible para ser contracreditada y trasladada la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000) del presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015, así:

CONTRACRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	111 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	2 ADQUISICION Y/O CONSTRUCCIÓN, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CONTRACREDITO	\$2.000.000.000

ARTICULO 2º. Con base en el contracrédito del Artículo anterior, trasladar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2015, así:

CRÉDITO	
SECCIÓN	360101 MINISTERIO DEL TRABAJO, GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	111 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
PROYECTO	3 ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION Y/O DOTACION DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL NIVEL NACIONAL
RECURSO	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO
TOTAL CRÉDITO	\$2.000.000.000

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 FEB 2015

LUIS EDUARDO GARZÓN
Ministro del Trabajo

Aprobado:

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó: Arlin M.
Elaboró: R. Melo

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL